



Ayuntamiento. - El expresado local lo ocupa Domingo Delgado, á quien deberá prevenirse lo de este expediente al objeto expresado. Ademas cree la Comision deber manifestar q. la obra de q. se trata es ventajosa hacerla por administracion, por no ser susceptible de ejecutarse por subastas. Y la Ciudad en su vista Acuerdo: Conformarse con lo manifestado por la Comision, que se hagan las obras necesarias para abitar dicho local bajo la inspeccion de la misma Comision, dando cuenta de su resultado, haciendole saber á Domingo Delgado desocupe dicho local dejandolo á la disposicion del Ayuntamiento.

Recordatorio de la Dip.^{ta}
Prov. sobre listas p.^{as} los
Jueces de Paz

Se vio un oficio de la Excm. Diputacion Provincial de date del corriente recordando el of. con fecha veintey cuatro de Noviembre ultimo se le vio previniendola formacion y remision de la Relacion nominal de las personas que existan en este distrito municipal en quienes concurren los requisitos y circunstancias correspondientes para ser elegidos Jueces de Paz, y la Ciudad Acuerdo: enterada y q. mediante á estar ya este negocio despachado, una recule oficio al expediente á que corresponde.

Pedro Barrera y Consortes
oponendole al derecho
de una Casa.

Se vio un memorial suscrito por Pedro Barrera, Nicolas Garcia y D. Mariano Sartre, manifestando, que en la calle de Alvaraz de la Parroquia de San Patricio posee D. Juan Bautista Mendez, una casa de habitacion la q. se halla en un estado completo de solidez á excep.

